

Bogotá D.C., 25 OCT 2022

Señor  
**EDINSON RAUL MARTINEZ ARIAS**  
E-mail: [emartinez673@hotmail.com](mailto:emartinez673@hotmail.com)  
Ciudad

Asunto: Alcance a respuesta a derecho de petición.

Respetado señor Martínez:

En atención a la petición elevada electrónicamente por usted el día 16 de septiembre de 2022, por la cual solicitó información sobre las vacantes definitivas de cargos equivalentes a la OPEC 137729, no convocados, que hayan surgido con posterioridad a la Convocatoria Distrito 4, muy atentamente me permito dar alcance a la respuesta dada por esta Dirección a través de oficio del 26 de septiembre de 2022, en los siguientes términos:

1. Desde publicación de la oferta de empleos en la Convocatoria Distrito 4 a la fecha, en la Personería de Bogotá D.C. se han presentado dieciseis (16) vacantes definitivas en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, por las casuales dispuestas en los artículos 2.2.5.1.13 y 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, de las cuales nueve (09) vacantes son equivalentes al empleo ofertado en la OPEC 137729 y su ubicación será determinada de acuerdo a las necesidades del servicio en cualquier dependencia de la Entidad.
2. Se informa que los artículo 8 y 9 del Acuerdo 0165 del 12 de marzo de 2020, *"Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique"*, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, establecen los casos en los que procede el uso de listas de elegibles y que esa entidad es la única encargada de autorizar su uso, sin establecer plazos o procedimiento especial.

Por su parte, la Circular Externa N° 0011 de 2021, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, dispone que cuando se presenten vacantes definitivas en un empleo de carrera administrativa, las Entidades deben generar el reporte en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad, en adelante SIMO, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la novedad.

  
Carrera 7a No. 21 - 24 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 382 0450/80 • Código Postal 111321

 PersoneriaDeBogota •  @personeriadebogota •  @personeriabta •  PERSONERIADEBOGOTA

[www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co) • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales.

En ese sentido, la Personería de Bogotá D.C. ha reportado en término las vacantes definitivas presentas en la planta de personal en la plataforma SIMO y se encuentra adelantando el proceso de provisión de los empleos ofertados en la Convocatoria Distrito 4, solicitando uso de listas de elegibles **únicamente** cuando se presentan derogatorias de nombramiento por no aceptación o renunciaciones en periodo de prueba.

Una vez se termine el proceso de nombramiento de los elegibles y se cuente con un consolidado de vacantes definitivas, se procederá a verificar las equivalencias y solicitar el uso de listas a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, previa aprobación presupuestal para sufragar los costos dispuestos en la Resolución No. 0552 del 21 de marzo de 2014 de la CNSC.

Resulta pertinente indicar que, para proveer las vacantes definitivas se recompondrán las listas de elegibles, en estricto orden de mérito, con **todos los elegibles** que hayan participado para un empleo equivalente.

Cordialmente,

  
**CLEMENCIA ROJAS ARIAS**  
Directora de Talento Humano

Proyectó: María E. Lozano Cardona – Dirección de Talento Humano 

